

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 2.- Aportar Certificado SPEE no válido.
- 3.- Aportar una Titulación no válida conforme a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.
- 4.-No presenta Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de **DIEZ DÍAS HÁBILES**.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 7 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Administraciones Pública P.A.,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León